



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Albeiro Alfonso Pérez Sáenz y otros
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00151 00
Asunto:	Corrección auto designa curador

El abogado endosatario al cobro de BANCOLOMBIA S.A., solicitó corregir el auto por medio del cual se designó curador, en el sentido de indicar que el nombramiento de curador, se hace en favor del demandado Henry Córdoba López como persona natural y no como representante legal de Sociedad Zafiro Inversiones SAS¹. Por ser procedente se accede a lo solicitado por la parte ejecutante.

Por lo anterior, se aclara el auto del 8 de abril de 2022², de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 Ibídem, se designa a la doctora **KATHERINE URIBE TREJOS**, quien se localiza en la diagonal 105B Nro. 113B -19, del municipio de Apartadó, Tel. 3218453911 correo uribeytrejos@gmail.com, como curadora Ad-Litem del emplazado señor HENRY CORDOBA LOPEZ como persona natural.

En consecuencia, comuníquese dicha designación en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndosele que el desempeño del cargo es de forma gratuita y el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo de que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2021-00151-00](#)

NOTIFÍQUESE

¹ 18SolicitudCorreccion

² 17DesignaCurador

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50de975cfb9a9ac8908b150e8a8504ecbf6cf1151d983db1ee10ece131404b0**

Documento generado en 28/04/2022 02:28:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>